SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4996 *HAPPY FISH GROUP, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COCUNAT, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Acuerdo de Fusión por Absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el día 10 de abril de 2018, el socio único de COCUNAT, S.L.U. (Sociedad Absorbida) y los socios de HAPPY FISH GROUP, S.L. (Sociedad Absorbente), ambas sociedades intervinientes en la fusión, en ejercicio de sus competencias han aprobado, por unanimidad en junta universal, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, sobre la base del proyecto común de fusión de fecha 9 de abril de 2018.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a favor de la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se han utilizado como balances de fusión los cerrados tanto para la Sociedad Absorbente como para la Sociedad Absorbida en fecha 28 de febrero de 2018, debidamente aprobados ambos por unanimidad en fecha 10 de abril de 2018.

A los efectos anteriores se pone de manifiesto que a la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el art. 49 de la LME, de conformidad con lo establecido en el art. 52 de la misma ley.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y los balances de fusión, y el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión por absorción con los efectos legalmente previstos en el artículo 44 LME en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Barcelona, 20 de abril de 2018.- Los Consejeros de Happy Fish Group, S.L., Ignacio Faus Catasus, Sara Werner Sánchez, Guillermo Antonio Gaspart Bueno, Susana Morros Moysset y CABIEDES & PARTNERS IV Sociedad de Capital Riesgo, S.A., y los Consejeros de Cocunat, S.L., Sara Werner Sánchez, Ignacio Faus Catasús y Guillermo Antonio Gaspart Bueno.

ID: A180037811-1

cve: BORME-C-2018-4996